

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 572/14

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2.014

Don José Jacinto Illera Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CABEZAS DEL POZO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 8 de ENERO de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	24.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	175,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	12.675,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	55.450,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.200,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	30.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	128.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	36.872,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58.928,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.200,00

B) Operaciones de Capital

6 INVERSIONES REALES 31.000,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 128.000,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total de puestos de trabajo: 2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Cabezas del Pozo, 8 de enero de 2.014.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor.*